

Distr.
LIMITADA

E/CN.3/1993/L.4/Add.4
1° de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE ESTADISTICA
27° período de sesiones
22 de febrero a 3 de marzo de 1993
Tema 18 del programa

INFORME DE LA COMISION SOBRE SU 27° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: J. A. MWANIKI (Kenya)

Capítulo _____. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
EN MATERIA DE ESTADISTICA

1. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 452a., 455a., 456a., celebradas los días 22 y 24 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 14° período de sesiones (E/CN.3/1993/2);

b) Informe del Secretario General en el que figuran observaciones relativas a las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15° período de sesiones, labor realizada y medidas adicionales necesarias para su aplicación (E/CN.3/1993/3 y Add.1);

c) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15° período de sesiones (E/CN.3/1993/21);

d) Informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para el bienio 1994-1995, incluidas las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (E/CN.3/1993/25);

e) Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para 1994-1995 e información pertinente (E/CN.3/1993/CRP.1);

f) Programa 24 (Estadística) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/45/6/Rev.1);

g) Revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, programa 24 (Estadística) (A/47/6 (programa 24)).

2. La Comisión expresó su agradecimiento al Grupo de Examen Independiente, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y las organizaciones internacionales por la labor que había desembocado en las decisiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo sobre su 15° período de sesiones (E/CN.3/1993/21, anexo II). La Comisión observó que el proceso había satisfecho gran parte de las expectativas surgidas del debate de la cuestión durante su 26° período de sesiones.

3. Durante un debate general que abarcó diversos aspectos, la Comisión opinó que la mejor forma de definir el sistema mundial de estadística era describir las unidades o elementos que lo componían en los distintos tipos de relación que existían entre éstos. En un sistema de esa índole no habría una sola jerarquía de unidades o entidades. La Comisión individualizó los siguientes elementos descritos por el Grupo de Trabajo: la Comisión de Estadística, el Grupo de Trabajo de la Comisión, los órganos regionales e intergubernamentales de estadística, las oficinas nacionales de estadística, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, los servicios de estadística de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones y órganos internacionales, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, los servicios de estadística de otras dependencias, otros organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas, como las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Grupo de Trabajo reconoció que el sistema podía comprender también otras unidades (E/CN.3/1993/21, párr. 76). La Comisión confirmó que era esencial que el sistema concentrara sus actividades, en un marco de cooperación revitalizado, en el desarrollo general de las estadísticas, bajo la conducción de una Comisión de Estadística y un Grupo de Trabajo fortalecidos, con una dimensión regional mayor. Así se fomentaría el uso más eficiente de los limitados recursos disponibles para la labor en materia de estadística en los planos nacional e internacional. La Comisión observó que ya se habían alcanzado resultados concretos y que en las organizaciones internacionales se habían desarrollado actitudes y acuerdos cooperativos. La Comisión pidió que las recomendaciones y decisiones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo se aplicaran lo antes posible.

4. A juicio de la Comisión, la elaboración de arreglos sobre estadísticas internacionales debía ser inclusiva y dar la oportunidad a todos los países de participar plenamente, y debía reconocer las diferencias en la capacidad en materia de estadística de cada país. La participación en la labor de la Comisión y su Grupo de Trabajo proporcionaba esa oportunidad. La Comisión convino en que hacía falta mejorar la dimensión regional del sistema y crear vínculos eficaces con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En particular, eso

entrañaría el reconocimiento y fortalecimiento del papel de las conferencias regionales de estadística y las divisiones de estadística regionales y sería particularmente apropiado habida cuenta de la regionalización cada vez mayor de las actividades económicas. También fomentaría la participación de los países en el sistema, aumentaría la cooperación y fortalecería los elementos nacionales y regionales del sistema internacional.

5. La Comisión consideró que, al examinar el sistema, era importante determinar las tareas generales que se debían desarrollar en ese marco, individualizar las organizaciones participantes y sus aptitudes y capacidades relativas, fomentar la asignación de tareas de una forma coherente, desde el punto vista funcional y geográfico, con esas características, establecer un calendario para la adopción de medidas y un sistema para supervisar los progresos e informar al respecto. Eso representaría un criterio pragmático a corto plazo para que el sistema aumentara su eficiencia. A más largo plazo, se podría tratar de revisar los arreglos generales de organización del sistema y sus elementos. Se sugirieron varios elementos para aplicar otros criterios con respecto a la estructura organizativa y los métodos de funcionamiento, que incluyeran la simplificación de las estructuras y del sistema en general y el aumento del uso de decisiones flexibles y pragmáticas encaminadas a reducir la duplicación del trabajo. La Comisión reconoció el carácter autónomo de las organizaciones internacionales, que contaban con sus propios órganos rectores, independientemente del criterio que se adoptara para mejorar el funcionamiento del sistema.

6. La Comisión convino en que necesitaba contar con mejor información sobre las actividades desarrolladas en el sistema y sus prioridades colectivas para desempeñar con mayor eficacia sus funciones generales. Decidió que se procuraría subsanar las deficiencias de información mediante un informe integrado sobre los programas de estadística de las organizaciones participantes que ampliara los informes recopilados en la actualidad por la División de Estadística de las Naciones Unidas en cooperación con los organismos. La Comisión decidió también que era importante examinar la sustancia de las actividades cumplidas en el sistema. Se dio apoyo al criterio sectorial adoptado y a los grupos de tareas establecidos por el Grupo de Trabajo. La Comisión observó que la duplicación en las regiones podría evaluarse mediante un examen de los programas de trabajo de las organizaciones regionales, utilizando como modelo los recientes adelantos en la región de Europa.

7. La Comisión convino en que su tarea se vería facilitada si se perfeccionaba una serie de instrumentos, a saber, un sistema de clasificación que permitiera una presentación más clara de las actividades del sistema por tema y guías e inventarios actualizados en que se describieran esas actividades. Mediante esos instrumentos, la Comisión y las organizaciones tendrían más información sobre las actividades combinadas de todas las organizaciones y especialmente sobre las superposiciones y omisiones en las actividades. Entre los ejemplos de esos instrumentos, en diversas etapas de elaboración por la División de Estadística y los organismos, se incluían los informes sobre ejecución y planes integrados que la Comisión tenía ante sí (E/CN.3/1993/22 y E/CN.3/1993/23), la Guía de Estadísticas Internacionales que, si bien debía ser actualizada, incluía una clasificación inicial útil de temas de estadística y el inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (E/CN.3/AC.1/1991/R.7).

8. Se formularon varias observaciones adicionales relacionadas con el desarrollo de las estadísticas en general y la cooperación al respecto. Por

ejemplo: a) era preciso establecer un marco básico de normas en que se dejara margen para una aplicación flexible; b) era necesario aumentar la asistencia para la aplicación de las normas de las Naciones Unidas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición; c) se deberían examinar las publicaciones y otras formas de difusión en particular a fin de individualizar y evitar la duplicación de la reunión de datos y d) era conveniente ampliar la cooperación entre la División de Estadística de las Naciones Unidas y los órganos regionales de estadística.

9. La Comisión tomó nota de las actividades previstas por el Instituto Internacional de Estadística que se consideraban pertinentes para la organización de las estadísticas a largo plazo.

10. La Comisión examinó las recomendaciones y decisiones del Grupo de Trabajo que figuraban en el anexo II del informe sobre su 15º período de sesiones (E/CN.3/1992/21). Las observaciones, los acuerdos, las reservas y aclaraciones de la Comisión figuran a continuación (en los párrafos 27 a 45 aparecen los textos de las recomendaciones y decisiones).

Recomendación 1

11. La Comisión apoyó en términos generales la recomendación de que se reuniese con mayor frecuencia de ser necesario. Con ello podría ejercer mejor sus funciones de liderazgo en la prestación de orientación y evaluación de la labor estadística internacional frente a los rápidos cambios que afectaban a las cuestiones estadísticas y permitiría la continuidad de la participación de los miembros. La Comisión reconoció que su influencia se ejercía mediante persuasión moral y que la celebración más frecuente de reuniones haría más eficaz esta forma de liderazgo. Algunos representantes consideraron que debería adoptarse un calendario anual; otros consideraron que no era necesario celebrar reuniones todos los años, pero que se recomendarían en la medida en que surgiese una necesidad concreta. Esa necesidad podría determinarse examinando los problemas que habría que tratar y elaborando un programa de acción. Hubo consenso general en que una reunión anual debería ser más breve que una bienal y que gracias a distintos tipos de programas y de documentación, así como a cambios de procedimiento en la celebración de los períodos de sesiones, la Comisión podría centrar mejor la atención en un número limitado de cuestiones de prioridad estratégica general. La Comisión reconoció que la celebración de períodos de sesiones anuales tendría consecuencias en materia de costos para las organizaciones internacionales y las oficinas nacionales de estadística. Sin embargo, se planteó que el aumento de los costos podría compensarse con las economías resultantes de la reducción de la duplicación. También se reconoció que la celebración más frecuente de períodos de sesiones de la Comisión (y períodos de sesiones del Grupo de Trabajo si también ello se decidiera) tendría que considerarse en el contexto del calendario general de reuniones internacionales de estadística.

12. La Comisión reconoció que los objetivos de ejercer liderazgo y proporcionar continuidad también podrían lograrse por medio de comunicaciones más extensas mediante medios electrónicos, y observó que las organizaciones internacionales estaban aplicando formas de comunicación de dicha índole para facilitar la cooperación. La Comisión convino en que al ampliar las funciones de un Grupo de Trabajo fortalecido, que se reuniera cada año, con una mejor participación regional, se podría dotar de liderazgo más permanente al sistema.

Recomendación 2

13. La Comisión observó que quizás se presentasen dificultades técnicas en la aplicación de ciertos aspectos de esta recomendación y pidió al Grupo de Trabajo que se abocara a las posibles dificultades a fin de permitir la aplicación más cabal posible. En particular, se reconoció que había dificultades en designar a las autoridades para el próximo período de sesiones al concluir un período de sesiones dado.

Recomendación 3

14. La Comisión hizo hincapié en que el Grupo de Trabajo debería reunirse con más frecuencia como un elemento básico de su funcionamiento y el de la Comisión, ya que existía una necesidad clara permanente al respecto. La Comisión acogió con agrado la extensa labor que ya había llevado a cabo el Grupo de Trabajo y decidió que debería fortalecerse con carácter permanente y asumir una función catalizadora y continua aún más amplia en la coordinación del sistema. Esto supondría establecer mejores métodos e instrumentos de trabajo para presentar la información necesaria al Grupo de Trabajo y a la Comisión sobre la labor del sistema. Se sugirió que el Grupo de Trabajo se ocupase de cuestiones técnicas y preparase decisiones para la Comisión de modo que ésta pudiera concentrarse más en cuestiones normativas. Una mayor frecuencia de las reuniones del Grupo de Trabajo, mayor contacto entre el Grupo de Trabajo y la Comisión en pleno y mayor contacto entre el Grupo de Trabajo y otras organizaciones facilitarían el aumento de continuidad necesario. El Grupo de Trabajo, luego de celebrar consultas con miembros de la Comisión, también debería poder designar a miembros adicionales, cuando fuese necesario, para mantener una representación amplia e íntegra y ocuparse de cuestiones especiales determinadas que pudieran surgir.

Recomendación 4

15. La Comisión acogió con beneplácito la considerable labor de coordinación ya realizada por la División de Estadística de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales por separado, así como por el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), pero hizo suya la opinión expresada por el Grupo de Trabajo en el informe sobre su 15° período de sesiones (E/CN.3/1993/21) de que había más que podría lograr el Subcomité, y que éste debería determinar qué cambios tendría que introducir para aumentar su eficacia. La Comisión tomó nota de que actualmente se estaba sometiendo a revisión el mecanismo subsidiario del CAC, incluido el Subcomité. La Comisión también tomó nota de que los grupos de tarea creados por el Grupo de Trabajo (véase el párrafo 40 *infra*) darían cuenta a dicho Grupo, pero que, habida cuenta del importante papel que se preveía para estos grupos de tarea, tanto en lo referente a cuestiones sustantivas como a la coordinación, el Subcomité debería tomar en consideración la labor de los grupos de tarea y aprovecharla en sus reuniones.

Recomendación 5

16. La Comisión hizo suya la opinión del Grupo de Trabajo de que no se necesitaba una nueva estructura para el sistema estadístico mundial, pero que se necesitaban enfoques que pudieran aprovechar las relaciones establecidas existentes y permitir al sistema existente funcionar con mayor eficacia. La Comisión observó que el programa de trabajo de la División de Estadística comprendía la coordinación de la labor estadística y que dicha recomendación

inducía a la División de Estadística a hacer más hincapié en la coordinación y en la prestación de apoyo a la Comisión. Habida cuenta de la variedad de funciones de la División de Estadística, era evidente que había que fijar prioridades. La labor realizada por la División de Estadística con arreglo al programa era necesaria para la promoción de la coordinación, aunque no suficiente. El sistema se caracterizaba por contar con muchos centros, sin una estructura jerárquica, y todas las organizaciones participantes tenían que colaborar. En esta función de coordinación, se consideraba que la División de Estadística tenía la condición de primus inter pares. Para prestar apoyo al proceso de coordinación, el Grupo de Trabajo había especificado diversos instrumentos que había que elaborar o mejorar. El Grupo de Trabajo y la Comisión observaron que las disposiciones para la labor relativa al comercio internacional y la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) eran buenos ejemplos de métodos que habían dado resultado. Se planteó que algunos de los mecanismos de coordinación vigentes en algunos sistemas nacionales de estadística podrían brindar cierta orientación con respecto a las técnicas y los mecanismos que podrían dar buen resultado en el plano internacional.

Recomendación 6

17. La Comisión observó que la División de Estadística ya había realizado cierta labor en diversas esferas en cooperación con otros organismos en lo relativo a la evaluación de la aplicación y el mantenimiento de inventarios de normas (véanse, por ejemplo, los documentos E/CN.3/1993/7 y E/CN.3/1993/15/Add.1, en que se daba cuenta de la labor relacionada con las clasificaciones económicas). Otros ejemplos mencionados fueron el inventario de normas en el Directory of International Statistics y el inventario de clasificaciones en uso, este último preparado por la División de Estadística en cooperación con otros organismos para la Conferencia de Estadísticos Europeos. A fin de establecer un sistema más completo en esta esfera, la Comisión pidió a la División de Estadística que tuviese en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) habría que mantener un archivo o inventario central de normas y clasificaciones internacionales y habría que informar a los países de lo que estaba disponible;
- b) en cualquier labor de vigilancia convendría conocer la incidencia de las normas que se aplicaban para fines nacionales y las que se aplicaban a los efectos de comunicar datos a las organizaciones internacionales;
- y c) habría que hacer esfuerzos para averiguar i) hasta qué punto se hacían ajustes a las normas en el plano nacional, ii) las razones para la falta de adhesión a las normas o la lentitud en la adopción de éstas y iii) problemas en la aplicación. La Comisión reconoció que los países necesitaban flexibilidad en la aplicación de normas para atender sus propias necesidades. Pidió que se estableciera un sistema de vigilancia para que los organismos pudieran contar con la reunión indispensable de información que fuese pertinente a la prestación de la cooperación técnica y a la revisión futura de las normas.

Recomendación 7

18. La Comisión observó que la aplicación de normas en forma flexible en el plano nacional podría tener consecuencias para la comparabilidad de los datos entre países. Se planteó que la cuestión podría aclararse refiriéndose a "normas metodológicas genéricas".

Recomendación 8

19. La Comisión subrayó la necesidad de esfuerzos ininterrumpidos por reducir la duplicación de la reunión de datos de los países a fin de complementar los éxitos ya logrados. Apoyó la adopción de métodos para la reunión conjunta de datos. Acogió con beneplácito los instrumentos existentes que se habían elaborado y que estaban utilizando los organismos, el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y el Grupo de Trabajo para reducir la duplicación y compartir datos. Hizo suyas las mejoras pedidas por el Grupo de Trabajo, entre las que se contaban una clasificación perfeccionada de los sectores de las estadísticas y la presentación de instrumentos de vigilancia conforme a una clasificación por materias. Se expresó preocupación porque diferentes organismos publicaban diferentes cifras que reflejaban ajustes efectuados por ciertos organismos.

Recomendación 9

20. La Comisión, en su funcionamiento, reconocía el carácter autónomo de los organismos internacionales con sus propios órganos rectores y reconocía que su influencia se ejercía gracias a la persuasión moral. En consecuencia, se entendió que la noción de "opinión autorizada" era una opinión profesional, imparcial y que se emitía con conocimiento de causa, y que por tanto debían tener seriamente en cuenta los países y las organizaciones internacionales en la formulación de sus programas de trabajo. La opinión autorizada en parte se basaría en un examen de los programas de trabajo integrados, estructurados de conformidad con una clasificación de temas, lo que permitiría individualizar lagunas y duplicaciones. La "asignación de temas estadísticos" no suponía excluir situaciones en que, en una determinada esfera, podrían estar realizando actividades una o más organizaciones, realizando trabajos sobre diferentes aspectos o cuestiones que se complementaban entre sí. Ello también se dejaría en claro mediante programas de trabajo conjuntos. La Comisión observó que en el actual período de sesiones los informes se le facilitaban según una clasificación existente de temas y que el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC examinaría posibles mejoras en la clasificación.

Recomendación 10

21. La Comisión consideró que el papel de las conferencias regionales de estadística y las divisiones regionales de estadística era imprescindible para el mejor desarrollo del sistema estadístico mundial y su coordinación. El sistema debería depender de las influencias regionales y responder a éstas. Se planteó que los servicios nacionales de estadística podrían ayudar a fortalecer las divisiones regionales de estadística, por ejemplo, mediante la prestación de servicios de capacitación. La Comisión observó que en la Secretaría, como parte de la reestructuración de los sectores económico y social, se estaba considerando el grado de descentralización con respecto a la Sede a fin de fortalecer la función de las comisiones regionales y aumentar sus responsabilidades. El Secretario General había indicado que la reestructuración también fortalecería los vínculos de aquéllas con la Sede. La Comisión pidió que la recomendación se complementara mediante todos los cauces intergubernamentales y de la Secretaría existentes. Se entendió que la recomendación entrañaba un reconocimiento de la autoridad y la responsabilidad de los organismos internacionales en sus esferas en el plano regional, y que pedía una participación regional en esas esferas cuando procediera. La situación era análoga a la relación entre esos organismos y la División de Estadística en el plano mundial.

Decisiones

22. La Comisión tomó nota de las decisiones 1 a 9 y formuló ciertas observaciones adicionales sobre las decisiones 4 y 9 que se exponen a continuación.

Decisión 4

23. La Comisión apoyó firmemente la decisión del Grupo de Trabajo de establecer los seis grupos de tareas y aprobó asimismo su mandato y los arreglos que se habían establecido para la presentación de informes. La Comisión instó a todos los organismos a que atribuyeran máxima prioridad a la labor de los grupos de tareas y pusieran todo su empeño en ellas. La Comisión tomó nota de la información suministrada en relación con el alcance y los métodos de trabajo previstos para algunos de los grupos de tareas y decidió que se suministrara información adicional sobre los progresos alcanzados por los grupos de tareas en relación con los temas del programa correspondientes. Se examinó la posibilidad de establecer un grupo de tareas sobre estadísticas de los servicios y la Comisión pidió al Grupo de Trabajo que siguiera estudiando la cuestión en su período de sesiones siguiente.

Decisión 9

24. La Comisión recibió información sobre los pormenores de la propuesta de la División de Estadística, que el Grupo de Trabajo había hecho suya, en relación con la decisión 9, a saber, a) continuar el acopio, la compilación y la difusión de datos comunicados por los países; b) complementar esos datos con un conjunto de datos nacionales ajustados, cuando ello sea necesario y técnicamente viable, para hacerlos más compatibles con las normas internacionales, y preparar estimaciones de los datos no disponibles, también cuando sea técnicamente viable, a fin de que las estimaciones y los datos nacionales se perciban como elementos complementarios de los datos comunicados; c) incluir en sus bases de datos los datos ajustados y las estimaciones preparados por otras organizaciones internacionales competentes en esferas particulares, acompañando esa información con menciones y notas completas para explicar las fuentes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la proliferación de datos contradictorios; d) mantener sendas bases de datos de los datos comunicados y de los datos ajustados y las estimaciones de datos no disponibles, debidamente identificadas en cada caso; y e) difundir datos en beneficio de los usuarios o establecer un sistema para informarles acerca de la disponibilidad y el carácter de los datos ajustados o estimados disponibles. La puesta en práctica de esa política exigirá que se describan las metodologías de preparación de ajustes y estimaciones y que dichas metodologías se basen en una concepción acertada; será asimismo necesario informar a las autoridades nacionales en general que las publicaciones estadísticas internacionales pueden contener ajustes de datos nacionales a los fines de la comparabilidad internacional, así como estimaciones de datos no disponibles. A la vez, cabrá solicitar a los países que no hayan comunicado datos o cuyos datos comunicados se hayan ajustado, que proporcionen los datos comparables de que dispongan.

25. La Comisión tomó nota de una inquietud expresada por el representante de la India en relación con la decisión del Grupo de Trabajo.

26. La Comisión:

a) Aprobó las recomendaciones 1 a 10 enunciadas en los párrafos 27 a 36 siguientes, además de las observaciones formuladas en los párrafos 11 a 21 supra;

b) Tomó nota de las decisiones 1 a 9 enunciadas en los párrafos 37 a 45 más adelante, y de las observaciones formuladas en los párrafos 22 a 25 supra;

c) Teniendo presentes las iniciativas adoptadas, señaladas en párrafos anteriores, y como medida pragmática para promover esos esfuerzos, decidió recomendar al Consejo Económico y Social que i) la Comisión celebrara un período extraordinario de sesiones en 1994 de ocho medios días repartidos en cinco días, cuya posible consecuencia sería la reducción de su período ordinario de sesiones programado para 1995 a ocho medios días repartidos en cinco días; y ii) el Grupo de Trabajo se reuniera anualmente durante cuatro días cada vez.

Recomendación 1

27. La Comisión de Estadística debería considerar la posibilidad de solicitar al Consejo Económico y Social que cambiara el ciclo de los períodos de sesiones de la Comisión para que, en función de las necesidades, se celebraran reuniones anuales de ocho medios días repartidos en cinco días en vez de un único período de sesiones de ocho días completos cada dos años.

Recomendación 2

28. La Comisión debería decidir, con efecto inmediato:

a) Designar a los candidatos para integrar la Mesa en el período de sesiones siguiente al finalizar un período de sesiones, y realizar la elección oficial al comienzo del período de sesiones siguiente, reelegir a las mismas personas varias veces para que integren la Mesa y disponer que la Mesa celebre reuniones oficiosas;

b) Pedir a la Secretaría que proporcione un ejemplar del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social a los nuevos integrantes de la Mesa y que examine la posibilidad de preparar una versión simplificada del reglamento con la adición de sugerencias prácticas;

c) Pedir a la División de Estadística que invite a participar en los períodos de sesiones a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística;

d) Pedir a los participantes que presenten sus exposiciones a la Comisión como documentos o documentos de antecedentes y no en largas declaraciones orales;

e) Pedir a la Secretaría que se asegure de que determinados temas del programa estén bien preparados y fundamentados mediante debates e informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y del Grupo de Trabajo.

Recomendación 3

29. La Comisión de Estadística debería decidir, con efecto inmediato:

- a) Recomendar al Consejo Económico y Social que el Grupo de Trabajo celebre una reunión anual, de cuatro días de duración;
- b) Determinar la composición del Grupo de Trabajo al final de cada período de sesiones de la Comisión y dar preferencia a los candidatos recién designados de la Mesa para el período de sesiones siguiente;
- c) Solicitar a la División de Estadística que invite a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística a participar en las reuniones del Grupo de Trabajo;
- d) Solicitar al Grupo de Trabajo que prepare informes breves de sus reuniones y velar por que las reuniones culminen en documentación concreta para la Comisión.

Recomendación 4

30. La Comisión de Estadística debe decidir, con efecto inmediato:

- a) Solicitar a la División de Estadística y a los organismos que hagan más hincapié en los aspectos de coordinación;
- b) Solicitar al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que cree grupos ad hoc para temas especiales;
- c) Solicitar al Subcomité del CAC que prepare documentación concreta sobre los temas pertinentes para la Comisión, por conducto del Grupo de Trabajo;
- d) Solicitar al Subcomité del CAC que vele por que los informes sobre sus reuniones que se presenten a la Comisión no sean muy extensos.

Recomendación 5

31. La Comisión debería pedir a la División de Estadística que:

- a) Procure encontrar la forma de fortalecer su función para el logro de los objetivos y la realización de la labor de la Comisión;
- b) Haga más hincapié en los aspectos de coordinación.

Recomendación 6

32. La Comisión debería pedir a la División de Estadística de las Naciones Unidas que, en cooperación con las divisiones de estadística de las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes, estableciera un sistema de control de la aplicación de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas, se describiera la situación actual en materia de aprobación de clasificaciones en los países miembros y sus relaciones con las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas y se presentara a la Comisión en su 28° período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos.

Recomendación 7

33. La Comisión debería considerar en su 27° período de sesiones la posibilidad de examinar en su 28° período de sesiones, en 1995, el siguiente tema:

"Ventajas y desventajas de contar con normas más flexibles (clasificaciones, y otros elementos), concentrándose en primer lugar en las clasificaciones de actividades económicas y productos básicos (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, tercera revisión; Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas, revisada; y otras clasificaciones)".

Recomendación 8

34. La Comisión debería pedir a la División de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que se ocuparan ininterrumpidamente de la reducción de la duplicación en las actividades de reunión y procesamiento de datos que realizaban los países miembros, y que le presentaran un informe sobre la marcha de los trabajos con arreglo al capítulo I del inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (véase E/CN.3/AC.1/1991/R.7); el informe (y el inventario) se deberían reorganizar por materias.

Recomendación 9

35. La función de la Comisión debía consistir en:

a) Formular opiniones autorizadas sobre la asignación de temas estadísticos a los organismos en relación con la labor estadística, la preparación y revisión de normas y la asistencia técnica;

b) Formular opiniones autorizadas sobre los acuerdos detallados entre los organismos acerca de la cooperación relativa a la labor concreta que se ha de realizar.

Recomendación 10

36. La Comisión de Estadística debería:

a) Hacer suyas las opiniones expresadas por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre el fortalecimiento del papel de las divisiones de estadística regionales y las conferencias de estadísticos principales en las actividades de la Comisión de Estadística y en el seno de la comunidad estadística mundial;

b) Recomendar a las comisiones regionales que promuevan o apoyen las conferencias nacionales de estadísticos principales, a las que prestan servicios técnicos las divisiones de estadística respectivas;

c) Recomendar que las conferencias regionales de estadísticos principales, actuando en estrecha colaboración con la Comisión de Estadística, coordinen el desarrollo estadístico regional. En tal condición estos especialistas y sus divisiones de estadística regionales respectivas deberían participar en la labor de establecimiento, revisión, ensayo y puesta en práctica de las normas y en la vigilancia de su aplicación, así como en la coordinación de la asistencia técnica;

d) Recomendar que las comisiones regionales fortalezcan sus divisiones de estadística para aumentar la importancia de la labor estadística en el programa de trabajo de cada comisión;

e) Pedir a los organismos especializados, a los grupos regionales de desarrollo y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que cooperen por todos los medios posibles con las divisiones de estadística, especialmente en los proyectos de asistencia técnica;

f) Pedir a la División de Estadística y a las comisiones regionales, en el contexto de la reestructuración general del sistema de las Naciones Unidas emprendida por el Secretario General, que determinen la distribución óptima de esfuerzos entre la Sede y las regiones.

Decisión 1

37. El Grupo de Trabajo decidió que en el período de sesiones de 1993 de la Comisión de Estadística, la División de Estadística continuara su práctica oficiosa de invitar a los presidentes de las conferencias regionales a que asistieran a los períodos de sesiones de la Comisión.

Decisión 2

38. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que elaborara propuestas en que se ofrecieran varias alternativas a la Comisión sobre la forma en que la División de Estadística podría reestructurar su programa de trabajo en función de estas recomendaciones, indicando las reasignaciones internas de recursos que pudieran ser necesarias.

Decisión 3

39. El Grupo de Trabajo pidió a la División de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que presentaran a la Comisión, en su 27° período de sesiones, informes sobre la planificación de la labor de las organizaciones, con arreglo a materias, en los casos en que procediera.

Decisión 4

40. El Grupo de Trabajo determinó seis esferas temáticas que debían examinarse de forma prioritaria. Tomó nota de que ya existían grupos de tarea para dos de esas esferas, estableció nuevos grupos de tarea para las otras cuatro y, con el asentimiento de las organizaciones interesadas, nombró responsables de la convocación de cada grupo de tarea a los siguientes órganos y organizaciones:

1. Cuentas nacionales (ya existente, responsable: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales);
2. Estadísticas industriales y de la construcción (responsable: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos);
3. Estadísticas del comercio internacional (ya existente, responsable: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio);

4. Estadísticas de las finanzas (responsable: Fondo Monetario Internacional);
5. Estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (responsable: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas);
6. Estadísticas del medio ambiente (responsable: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas).

Decisión 5

41. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo a los párrafos 50 a 55 supra que estudiaran los medios de realizar las evaluaciones y las llevaran a cabo lo antes posible.

Decisión 6

42. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo a los párrafos 50 a 55 supra que al examinar los temas concretos que les correspondían estudiaran la cuestión de las publicaciones. En particular, el Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que considerasen el examen hecho por la conferencia de estadísticos europeos y preparasen uno análogo. El Grupo de Trabajo especificó que se debían examinar principalmente las publicaciones impresas de todo tipo, pero que se debía tener en cuenta la relación con formas de difusión legibles por máquina. El Grupo de Trabajo consideró que, una vez que hubiera recibido los informes de los grupos de tareas, estaría en condiciones de examinar más a fondo la cuestión.

Decisión 7

43. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas establecidos con arreglo al párrafo 40 supra que realizaran, en relación con los temas que les correspondían, las dos tareas descritas en los incisos a) y b) del párrafo 68 del informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15º período de sesiones.

Decisión 8

44. El Grupo de Trabajo decidió señalar nuevamente a la atención de la Comisión de Estadística sus preocupaciones en lo concerniente a la cooperación técnica.

Decisión 9

45. El Grupo de Trabajo hizo suyas las ideas expuestas en el informe del Secretario General (E/CN.3/AC.1/1992/R.3/Add.1) relativas a los planes de la División de Estadística de continuar reuniendo, recopilando y difundiendo datos comunicados por los países y de ampliar su labor de ajuste y estimación a todas las esferas de su competencia en la medida de lo posible a fin de satisfacer en su totalidad las diversas necesidades de los usuarios. El Grupo de Trabajo decidió que estos planes se señalaran a la atención de los organismos especializados para que éstos los estudiaran.

